

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio

Por resolución de Alcaldía n.º 21 de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral, de una plaza de Alguacil-Operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
DANIEL	SOSA PEÑA	71.026.382-J
ANTONIO	VIÑAS GONZÁLEZ	45.683.528-P
MANUEL	MARTÍN MIGUEL	11.948.929-S
MANUEL	REGUILÓN FUENTES	11.945.794-P

Relación de aspirantes excluidos:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
MUJSIN	BENNUMA FERNÁNDEZ	72.481.987-V

La realización del ejercicio práctico comenzará el día seis de abril de 2018, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Carbajales de Alba (Zamora), calle Hospital n.º 2, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Lorenzo Calzada Hernández, con D.N.I., n.º 11.937.719-Y.
- Suplente: Don Evaristo Álvarez Rodríguez, con D.N.I., n.º 11.703.563-J.
- Vocal: Don Ángel Palmero Rodríguez, con D.N.I., n.º 38.486.504-Y.
- Suplente: Don Isaías Galende Rodríguez, con D.N.I., n.º 11.723.795-M.
- Vocal: Don Bernardo Casado Fernández, con D.N.I., n.º 11.935.569-K.
- Suplente: Don José Luis Hernández Merchán, con D.N.I., n.º 11.945.016-N.
- Vocal: Don Tomás del Río González.
- Suplente: Doña Ana Isabel Cristóbal Hernández.
- Secretario: Doña María Pilar Alberca Carrascal.
- Suplente: Doña María Candelas Misol Rollón.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 24 de la Ley 39/2015, del de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera de la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Carbajales de Alba, 16 de marzo de 2018.-El Alcalde.